

## 0. Disposiciones estatales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*RECURSO de Inconstitucionalidad número 4539-2012, contra el artículo único del Decreto-ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 24 de julio actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4539-2012, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo único del Decreto-ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación del precepto impugnado desde la fecha de interposición del recurso –20 de julio de 2012–, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

Madrid, 24 de julio de 2012.- La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.